

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL



A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials "A.G." or similar.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

CONTENIDO:

1. INTRODUCCION 3

2. NOSOTROS 4

 2.1 OBJETIVOS:..... 4

 2.2 ALCANCE 5

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES: 6

4. POLÍTICAS..... 7

 4.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: 7

 4.2 Política de Protección Medioambiental: 8

 4.3 Política en Prevención de Riesgos de Violación Derechos Humanos: 8

 4.4 Política para Prevención de Riesgos de Corrupción, Fraude y Sobornos:..... 8

 4.5 Política Prevención de Lavado de Activo Financiamiento del Terrorismo: 9

5. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA: 9

6. COMITÉ DE ETICA: 13

7. PROTECCION CONTRA REPRESALIAS: 13

8. OBLIGACIÓN DE REPORTAR CUALQUIER COMPORTAMIENTO ILEGAL O ANTIÉTICO EN LA COMPAÑÍA: 14

9. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE ESTE CODIGO 14

10. DIVULGACION O PUBLICACION Y MECANISMO DE DENUNCIA: 15

11. DISPOSICIONES FINALES: 16

12. DOCUMENTOS DE REFERENCIAS:..... 16

 12.1 Política de Seguridad y Salud en el trabajo. 16

 12.2 Política de Protección Medioambiental. 16

 12.3 Política Para Prevención de Riesgos en Derechos Humanos. 16

 12.4 Política Para Prevención de Riesgo de Corrupción, fraude y Sobornos. 16

 12.5 Política de Lavado de Activos Financiamiento del Terrorismo..... 16

13. APROBACIONES:..... 17

14. CONTROL DE CAMBIO:..... 17



Handwritten signature

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

1. INTRODUCCION

¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL Y POR QUÉ TENEMOS UN CÓDIGO?

Nuestro Código de conducta empresarial y las políticas que lo respaldan (en su conjunto, el "Código") nos ayudan a:

Cumplir con nuestros valores. Al operar de manera correcta, somos capaces de mantener la confianza que hemos entablado con aquellos que tienen un interés en el éxito de nuestro Grupo: nuestros compañeros en VEGAZO, los accionistas, las empresas con las que trabajamos y las comunidades en las que vivimos.

Cumplir la ley. Las pautas del Código nos ayudan a hacer nuestro trabajo cumpliendo la ley y la normativa aplicables al trabajo que hacemos y en los países en los que operamos. Si existen diferencias entre el Código y las reglas locales a causa de costumbres o normas comerciales, debemos aplicar aquel que defina el estándar más elevado de conducta.

Tomar decisiones éticas. Especialmente cuando no está claro qué es lo correcto. No hay nada que pueda sustituir al sentido común y el buen juicio, pero nuestro Código nos ayuda a comprender reglas y políticas que quizá no conozcamos. Por este motivo, ofrecemos un programa integral de formación para garantizar que todos comprendamos el Código, y exigimos que todos los empleados certifiquen que así sea. En resumen, nos ayuda a cumplir siempre nuestra regla de oro: "nunca hay una buena razón empresarial para hacer algo malo."

Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL Es una empresa dedicada al diseño e implementación de obras eléctricas y mecánicas para la industria y la construcción. Ofrecemos además servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas electromecánicos.

Somos un equipo de profesionales certificados capaces de materializar cualquier proyecto, independientemente de su complejidad. Nos motiva el compromiso con la excelencia e invertimos el esfuerzo y tiempo necesarios para conseguir la completa satisfacción de nuestros clientes.

DESARROLLAMOS:

- **Diseño, construcción y mantenimiento de sistemas eléctricos** que incluyen alimentación de potencia, generadores de emergencia, paneles eléctricos,

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

distribución de energía, iluminación interna y externa, sistemas de aterrizaje, pararrayos, paneles de aislamiento, UPS, TVSS y controles digitales para integración de sistemas.

- **Sistemas de climatización con agua helada** o expansión directa de volumen variable o constante tanto en agua como en aire, o bien contar con control de humedad. Incluye control de presión de zona climatizada, ventilación y extracción de aire.
- **Sistemas de ahorro de energía mediante:** recuperación de calor, corrección de factor de potencia, monitoreo y control remoto de equipos de climatización, aplicación de productos químicos para mejorar la transferencia de calor, ahorro de energía de iluminación tanto interior como exterior y uso de variadores de frecuencia para motores eléctricos.
- **Suministro, instalación y mantenimiento de cámaras** refrigeradas, fábricas de hielo, mesas refrigeradas y refrigeradores comerciales.

2. NOSOTROS

El presente código pretende dotar a su administración y a las de sus compañías subordinadas, así como a sus empleados, accionistas y demás inversionistas, de un instrumento ágil que permita el cumplimiento de la visión, misión y objeto social, dentro de la más estricta sujeción a la filosófica sistémica y objetivos estratégicos.

En el área claramente detenido el compromiso de respetar principios éticos frente al estado, comunidad, accionistas, colaboradores y todos los grupos de interés que impacten las actividades de negocios de Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL.

2.1 OBJETIVOS:

El presente Código de Ética tiene como objeto establecer, definir y dar a conocer los valores, principios éticos y las pautas de conducta que orientan las acciones, relaciones y decisiones de Empresas y sus proyectos (en adelante Empresas Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL.) y de sus colaboradores y que son de estricto cumplimiento en el ejercicio de sus funciones tanto al interior de las instalaciones de la empresa como en las actividades que se desarrollen fuera de ella.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

Empresa Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL. Reconoce que la sumatoria de las conductas éticas individuales y colectivas contribuye a la construcción de la imagen y distinción de Empresas Sutil como una compañía íntegra y confiable.

Este documento representa el compromiso de Empresa Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL. Con un comportamiento ético en sus relaciones laborales, comerciales y, en general, en todas las actuaciones en que intervenga algún colaborador y/o accionista, en tanto reconoce la ética en los negocios como un pilar fundamental para su desarrollo sostenible en los entornos y mercados en que operamos.

2.2 ALCANCE

El presente Código de Ética es aplicable y de obligatorio cumplimiento a todo el personal que desarrolle actividades permanentes o transitorias en Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL y; por cuanto todos los miembros de la gerencias y trabajadores de la empresa, así como cualquier individuo u organización que actúe en nombre de Empresa y cualquiera de sus proyectos tiene el deber de orientar su conducta con las normas de este Código.

Es responsabilidad de cada uno de ellos conocer y cumplir cabalmente con lo estipulado en este documento, dejando como constancia de ello la carta de compromiso firmada. También, se procurará que los clientes, productores, proveedores, contratistas, asesores y consultores de la organización conozcan y compartan los principios éticos de este Código.

Se propende actuar siempre en beneficio de la organización, cumpliendo con todas las leyes, normas, códigos y procedimientos aplicables, caracterizando por el respeto en todas las interacciones y la transparencia en todas las decisiones.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES:

Nuestra Misión:

Convertirnos en un consorcio empresarial que ofrezca las mejores soluciones en el campo de la ingeniería civil y electromecánica.

Nuestra Visión:

Somos una empresa que ofrece soluciones de ingeniería, mantenimiento civil y electromecánico para infraestructura, con altos niveles de calidad y garantía de servicio, a través de procesos eficientes, un equipo humano capacitado, integrado y comprometido, a un precio competitivo.

Nuestros Valores

- Integridad
- Apego a las Leyes y Normativas
- Respeto
- Confidencialidad



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL



4. POLÍTICAS

4.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:



Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL ha declarado su compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores a través de nuestra política que expresa nuestro compromiso y enfoque en la prevención de los riesgos laborales y cumplimiento de las normativas aplicables en esta materia:



4.1 Política de Seguridad y Salud e



Firma manuscrita en azul.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

4.2 Política de Protección Medioambiental:



La protección ambiental constituye uno de nuestros pilares de responsabilidad y compromiso con las futuras generaciones por eso hemos declarado en esta política nuestro compromiso ambiental para prevenir la contaminación, cumplir con las normativas aplicables y promover la sostenibilidad ambiental en todas sus actividades y proyectos:



4.2 Política de
Proteccion Medioam

4.3 Política en Prevención de Riesgos de Violación Derechos Humanos:



Adheridos al Pacto Global de las Naciones Unidas y nuestro compromiso con el respeto de los derechos humanos, Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL Convencidos ha desarrollado la política de prevención de riesgo de violación de los derechos humanos en base a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Convenios Internacionales de la OIT:



4.3 Política Para
Prevencion de Riesg

4.4 Política para Prevención de Riesgos de Corrupción, Fraude y Sobornos:



Este código establece claramente nuestra cero tolerancia con actos de corrupción declarado en nuestra política Prevención de Riesgos de Corrupción, Fraude y Sobornos y el despliegue de nuestros valore, principios éticos con todas nuestras partes interesada:



4.4 Política de
Prevision de Riesgo



Handwritten signature

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

4.5 **Política Prevención de Lavado de Activo Financiamiento del Terrorismo:**



Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL ha desarrollado Política de Prevención de Delitos de Lavado de Activos, Cohecho y Financiamiento del Terrorismo, la cual constituye un instructivo para todo el personal de la empresa y todas las partes interesadas:



4.5 Política de
Prevencion del Lavac

5. **PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA:**

Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL exige que todos los accionistas, gerentes y empleados, así como de sus subsidiarias y, observen en el desempeño



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

de sus deberes y funciones, los principios de comportamiento íntegro que describimos a continuación:



• **Comportamiento Ético.**

- **Comportamiento Íntegro.**
- **Seguridad, Salud.**
- **Protección Ambiental y Sostenibilidad.**
- **Imagen Corporativa.**
- **Cumplimiento de las Leyes.**
- **Integridad en el Registro y Publicación de los Estados Financieros.**
- **Respeto de los Derechos Humanos.**
- **Servicios Calidad.**
- **Conflictos de Intereses.**
- **Respeto de la Diversidad e Inclusión**
- **Protección de Activos e Información.**



[Handwritten signature]

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

- **Competencia Ética:** Obtenemos una ventaja competitiva mediante un rendimiento superior. No incurrimos en prácticas comerciales carentes de éticas o ilegales.
- **Comportamiento Íntegro:** Nos abstenemos de ofrecer o aceptar sobornos, sobres, regalos inapropiados o invitaciones de valor. Participamos en prácticas comerciales que coinciden con nuestra ética y valores.
- **Seguridad, Salud:** Estamos comprometidos en ser líderes en nuestro rubro de negocio en materia de prevención de riesgos laborales de nuestros empleados considerando como principal activo de nuestra organización.
- **Protección Ambiental y Sostenibilidad:** Nos comprometemos a la protección del medioambiente y sostenibilidad en todas las actividad y proyectos que nos embarquemos, siendo parte de nuestra visión de negocio con el objeto de contribuir a mejorar el ambiente que heredaran las futuras generaciones.
- **Imagen corporativa:** La imagen corporativa es uno de los elementos esenciales de cualquier empresa, es su reputación y muestra sus valores y principios, por ello, es habitual que en los códigos de conducta aparezca reflejada la necesidad de mantener y promocionar dicha imagen por parte de todos los miembros de la organización, especialmente cuando están representando a dicha organización.
- **Cumplimiento de las Leyes:** Respetamos y acatamos las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables a las empresas que poseemos sean de carácter obligatorios y/o asumidas por las empresas por los acuerdos con los grupos de interés.
- **Integridad en el Registro y Publicación de los Estados Financieros:** Mantenemos los registros financieros y otros registros comerciales exactos y completos, además comunicamos los resultados financieros completos, correctos, exactos, oportunos y comprensibles, así como otra información fundamental. Hemos desarrollado un sistema de controles internos diseñados para preservar la integridad de nuestros registros e información.
- **Respeto de los Derechos Humanos:** Respetamos los derechos humanos y exigimos a nuestros proveedores que hagan lo mismo.



[Handwritten signature]

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

- **Servicios Calidad:** Estamos comprometidos a proporcionar servicios de calidad.
- **Evitar Conflictos de Intereses:** Evitamos incurrir en toda conducta o entablar relaciones que pudieran comprometer el buen criterio o crear conflictos aparentes o reales entre nuestros intereses personales y la debida lealtad a la empresa. No nos valemos del cargo que ocupamos en Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL para la obtención de ventajas en beneficio propio o de terceros. No participamos en actividades ni establecemos relaciones que compitan con Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL.
- **Respeto de la Diversidad e inclusión y Práctica de la Ecuanimidad en las Relaciones de Empleo:** Estamos comprometidos a respetar una fuerza laboral culturalmente diversa a través de prácticas que proporcionen un acceso equitativo y un trato justo a todos los empleados en función al mérito. En nuestra empresa no toleramos que nadie sea objeto de acoso o discriminación en el lugar de trabajo.
- **Protección de Activos e Información:** Usamos las propiedades, información y oportunidades de Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL a efectos estrictamente comerciales de la empresa y no para usos no autorizados. Mantenemos de forma debida la confidencialidad de la información y datos de empleados que Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL u otro nos confían.



Handwritten signature or initials.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

6. COMITÉ DE ETICA:

A través del Comité de Ética como órgano para monitorear, identificar y adoptar las medidas necesarias para cada acción se realice apegada a los valores y principios de la Compañía.

El Comité de Ética designado en conjunto con la Gerencia General de Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL. Se encargarán de comunicar y desplegar este Código.

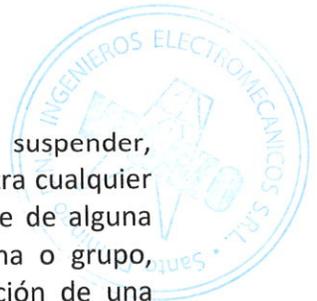
El Comité de Ética Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL. Tiene entre sus funciones, las siguientes:

- Establecer y desarrollar procedimientos tendientes a fomentar la conducta ética de las Personas.
- Establecer mecanismos de difusión del Código de Ética y Conducta Empresarial, y de materias generales de carácter ético.
- Recibir, profundizar e investigar los reportes de irregularidades que le sean encargados por la gerencia, y recomendar acciones a seguir en cada uno de los casos.

El Comité de Ética de Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL estará además facultado para proponer reformas o modificaciones al presente Código de Ética y Conducta Empresarial, y sesionará a lo menos en forma semestral, previa citación por parte de su presidente.

7. PROTECCION CONTRA REPRESALIAS:

Ni la Compañía, ni las Personas podrán despedir, degradar, suspender, amenazar o discriminar de alguna forma, o tomar represalias, contra cualquier persona que, de buena fe, haga una denuncia o informe o ayude de alguna manera a la Compañía, al Directorio o a cualquier otra persona o grupo, incluyendo cualquier organismo gubernamental, en la investigación de una denuncia por conductas o comportamientos ilegales o antiéticos. Estas prohibiciones también se aplican a las subsidiarias y filiales de la Compañía. Toda persona que participe en cualquiera de estas represalias estará sujeta a medidas disciplinarias, que pueden incluir el término de la relación laboral con la Compañía y, en los casos apropiados, la responsabilidad civil y/o penal.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

8. OBLIGACIÓN DE REPORTAR CUALQUIER COMPORTAMIENTO ILEGAL O ANTIÉTICO EN LA COMPAÑÍA:

Es responsabilidad de todos los empleados y/o cualquier persona de nuestros grupos de intereses de denunciar oportunamente y por los canales establecidos a dicho efecto, cualquier infracción a lo dispuesto en este Código.

Cualquier omisión por parte de cualquier Persona de denunciar cualquier violación del Código que haya llegado a su conocimiento, constituye por sí misma una violación del Código.

Dentro de los canales de denuncia dispuestos por la Compañía destaca un Canal de Denuncias Anónimas, el cual garantiza el anonimato del denunciante, y se encuentra disponible en la página web: <https://www.vegazo.com.do/>. Al contenido de las denuncias efectuadas a través de este Canal de Denuncias Anónimas sólo tendrán acceso los miembros de la gerencia, y las personas que éstos designen al efecto.

La Compañía también hará todo lo posible por proteger la identidad de la persona sobre la que se presente una denuncia, a menos que se determine que se ha producido una violación al presente Código. Toda persona que participe en una investigación de una posible conducta indebida no deberá discutir ni revelar ninguna información fuera de la investigación, a menos que así lo exija la ley o lo requiera su asesor legal y financiero.

Por último, se hace presente que cualquier uso de estos procedimientos de denuncia de mala fe, o de manera falsa, se considerará una violación de este Código, y por ende traerá también consigo las sanciones que correspondan en conformidad con el mérito de cada situación, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes

9. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE ESTE CODIGO

Para gestionar y asegurar el cumplimiento de este código, la Gerencia de RRHH/ Gerencia General, harán un seguimiento y evaluación periódica (cuando lo consideren conveniente), al código de ética y conducta con el fin de asegurar la efectividad y el impacto de su aplicación en Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL.

Las modificaciones que puedan generarse deberán ser publicadas y socializadas con todos los colaboradores, contratistas, socios y todos los grupos de interés que prestan sus servicios en la empresa.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

10. DIVULGACION O PUBLICACION Y MECANISMO DE DENUNCIA:

El código de ética y conducta y todas las políticas de referencia deberán ser divulgada oficialmente a todos los servidores públicos y contratistas que prestan sus servicios en Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL.

De igual manera deberá ser incorporada y explicada en los procesos de inducción y reinducción efectuados por la empresa al momento de la vinculación de los colaboradores y contratistas que prestaran sus servicios a la empresa.

La publicación de este código será efectuada en todos los medios de comunicación de la empresa y Acceso a la Información de en Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL.

Comité de ética: Comité que tiene como funciones recibir y darles trámite a las quejas de acoso laboral y sexual, citar y escuchar a las partes involucradas, crear espacios de diálogo para llegar a una solución efectiva de las controversias, formular planes de mejora y realizar seguimiento a las recomendaciones que realiza.

Línea Ética/ línea directa: Mecanismo que atiende reportes de actividades que sean contrarias a la ley y al Código del Buen Gobierno, conductas que atenten contra los derechos humanos y comportamientos inapropiados o indeseables dentro de Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL.

Es gestionada por un operador especializado e independiente. En todo el proceso se mantiene la confidencialidad, garantizando absoluta reserva desde el inicio hasta el final del caso. **¿Quién puede usar la Línea Ética?** En general cualquier colaborador(a) y/o tercero(a) relacionado(a) con Vegazo Ingenieros Electromecánicos, SRL, puede hacer su reporte a través de la través de la Línea Ética, por los siguientes medios:

- Portal: <https://www.vegazo.com.do/>
- Correo electrónico: info@vegazo.com
- Línea telefónica: **809-255-1968**



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

11. DISPOSICIONES FINALES:

La omisión por cualquier Persona en el cumplimiento de lo dispuesto en este Código puede tener como resultado una medida disciplinaria. Dicha medida disciplinaria puede ser también aplicable a cualquier otra Persona que, con respecto a uno de sus dependientes, sepa o conozca que una conducta prohibida por el Código de Ética y Conducta Empresarial ha sido llevada a cabo por dichas Personas, y no tome la acción correctiva apropiada.

12. DOCUMENTOS DE REFERENCIAS:

- 12.1 Política de Seguridad y Salud en el trabajo.
- 12.2 Política de Protección Medioambiental.
- 12.3 Política Para Prevención de Riesgos en Derechos Humanos.
- 12.4 Política Para Prevención de Riesgo de Corrupción, fraude y Sobornos.
- 12.5 Política de Lavado de Activos Financiamiento del Terrorismo.



Handwritten signature in blue ink.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

13. APROBACIONES:

| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
|--|--------------------|---------------|
| VEGAZO INGENIEROS ELECTROMECÁNICOS SRL | VICENTE J VEGAZO R | |

14. CONTROL DE CAMBIO:

| VERSIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS | FECHA DE ACTUALIZACION | FECHA DE EFECTIVIDAD |
|---------|---------------------------------------|------------------------|----------------------|
| Rev. 00 | Creación del código de ética. | 03/13/2025 | 03/13/2025 |

Fin del documento.



Handwritten signature